Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

FMR/920007214

# ACTA

# COMITÉ MINISTROS DEL TURISMO

# SESIÓN ORDINARIA N° 8

**21 de Abril de 2014**

## Ministerio de Economía

En dependencias del Ministerio de Economía, comuna de Santiago, Región Metropolitana, a 21 de Abril de 2014, siendo las 8:00 horas, se da inicio a la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Ministros del Turismo.

Preside la sesión el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Luis Felipe Céspedes.

**A.- Asistencia:**
**A.1.- Asistencia Comité de Ministros del Turismo:**

1. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Luis Felipe Céspedes.
2. Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña.
3. Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga.
4. Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche Guajardo.
5. Ministro de Bienes Nacionales, Sr. Víctor Osorio Reyes.
6. Ministro de Medio Ambiente, Sr. Pablo Badenier Martínez.
7. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Sra. Claudia Barattini Contreras

**A.2.- Asistencia con Derecho a Voz en el Comité:**

1. Subsecretaria de Turismo, Sra. Javiera Montes Cruz.
2. Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, Sr. Nicolás Mena Letelier.

**B.- Tabla Octava Sesión Comité Ministros del Turismo.**

El Presidente da inicio a la sesión y señala que, de acuerdo a la tabla en poder de los asistentes, corresponde tratar las siguientes materias:
1.- Presentación del Rol del Comité de Ministros del Turismo.
2.- Situación de las Zonas de Interés Turísticos (ZOIT) aprobadas bajo la vigencia del Decreto Ley N° 1.224, de 1975.
3.- Concesiones Turísticas en Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
4.- Presentación lineamientos generales de Proyecto de Ley que modifica Ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo.
8.- Varios.

El Ministro Sr. Luis Felipe Céspedes da la bienvenida a los asistentes y presenta a la Subsecretaria de Turismo, Sra. Javiera Montes Cruz.

La Subsecretaria de Turismo, saluda y agradece la presencia de los asistentes

El Ministro Sr. Céspedes inicia la exposición.

1.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE MINISTROS DEL TURISMO.

El Ministro Sr. Céspedes hace una breve relación del objeto del Comité de Ministros del Turismo y su estructura orgánica. A continuación cede la palabra a la Subsecretaria de Turismo, Sra. Javiera Montes Cruz.

La Subsecretaria desarrolla las funciones que cumple el Comité de Ministros y ejemplifica efectos que los acuerdos que se adopten en dicho Comité puede tener en cada una de las carteras de Estado que representa cada uno de los Ministros miembros.

2.- ZONAS DE INTERÉS TURISTICO

El Ministro Presidente en conjunto con la Subsecretaria de Turismo, dan cuenta que con fecha 10 de marzo de 2014, la anterior administración firmó el Decreto N° 140, de este Ministerio, mediante el cual revocó diez y ocho zonas de interés Turístico. Este decreto se publicó con fecha 17 de marzo del presente año. A partir de ese momento, según relata la Subsecretaria, ha recibido requerimientos, consultas, tanto de parlamentarios como de innumerables Alcaldes de los territorios dentro de los cuales está declaradas las ZOIT, quienes manifestaron su sorpresa y desconcierto ante la revocación indicada. Todo ello ha revelado que el proceso de revocación requiere la participación efectiva de la comunidad local implicada, especialmente a los municipios afectados. Es una características de las zonas de interés turístico, que estas tienen un fuerte y reconocido valor local y por tanto, es fundamental y necesario considerar siempre su opinión.
Después de un debate y un intercambio de opinión entre los Ministros, el Comité acuerda:
**Acuerdo N° 01/2014: por unanimidad proponer dejar sin efecto el Decreto N° 140, de 10 de marzo de 2014, por el cual se ejecutó el acuerdo del Comité de Ministros N° 7, de 13 de diciembre de 2013, que revocó las 18 zonas de interés turístico que se indican.**

Por su parte, la Subsecretaria Sra. Montes con el objeto de garantizar una real participación de los intereses locales y regionales en el proceso de declaración, revisión y actualización de las zonas de interés turístico, presenta los lineamientos generales de cambios en el Reglamento que fija el procedimiento para la declaración de dichas zonas, el que se basa en 4 pilares: liderazgo de la autoridad turística en la identificación de los territorios ZOIT (hoy esto se encuentra radicado en el sector privado), énfasis en la participación local y regional (hoy solo se considera en etapa avanzada del procedimiento una consulta de 15 días), plan de gestión coordinado por la autoridad turística y mesa público-privada (hoy la entidad privada genera y gestiona el plan), un procedimiento especial para ZOIT anteriores a la Ley N° 20.423 y un procedimiento para la revisión del plan de gestión dictados bajo nuevo reglamento. Lo anterior se sustenta considerando que el actual reglamento de ZOIT descansa sobre premisa de la "privatización" del valor turístico de un territorio y, además, el actual reglamento contempla escasas instancias de participación local y regional, por lo que, una modificación reglamentaria es urgente y necesaria, sobre la base de los lineamientos antes dispuestos, y tomando en especial consideración la situación de las ZOIT declaradas con anterioridad al año 2010.
Al respecto, el Ministro del Medio Ambiente señaló que se podría considerar la ejecución de un proyecto ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ejecutado en una ZOIT como un permiso ambiental sectorial de carácter mixto.
Luego de un breve intercambio de opiniones, el Comité acuerda:
**Acuerdo 02/2014: por unanimidad proponer la modificación al Reglamento que fija el procedimiento para la declaración de Zonas de Interés Turístico sobre la base de los lineamientos expuestos por la Subsecretaria.**

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

3.- CONCESIONES TURÍSTICAS EN ÁREAS PROTEGIDAS

La Subsecretaria Sra. Montes realiza una presentación relativa a las áreas protegidas. En esta señala que el 65% de turistas internacionales, considera la naturaleza como la razón más influyente para venir a Chile. Indica además que la priorización para concesionar infraestructura para el turismo debe encontrarse de acuerdo al Plan de Manejo del área y que las actividades deben ser compatibles con su objeto de protección, todo ello buscando potenciar el desarrollo local. Hace presente que ha tenido reuniones con la Coordinadora de Concesiones de Obras Públicas respecto de analizar la posibilidad de realizar concesiones en bordes de áreas protegidas. Finalmente propone a los Ministros presentes la conformación de un Comité Técnico formado por personas designadas por dichas autoridades para evaluar los criterios de priorización de áreas protegidas.

El Ministro de Bienes Nacionales, Sr. Osorio relata la situación experimentada con la Concesión del Sector Rucapillan, del Parque Nacional Villarrica, licitación que fue dejada sin efecto, y tomándose la decisión de iniciar un nuevo proceso de licitación, en la cual se garantice un importante participación de los actores locales.

Luego de un breve debate, el Comité acuerda:
**Acuerdo 03/2014: por unanimidad establecer un Comité Técnico que proponga y evalué los criterios de priorización de las Áreas Silvestres Protegidas, así como los mecanismos para nuevas concesiones, con especial consideración de las competencias de cada uno de los servicios involucrados.**

4.- PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY

La Subsecretaria Sra. Montes hace una relación respecto del Proyecto de Ley presentado al Congreso en que busca modificar la Ley N° 20.423. El proyecto se estructura sobre 5 ejes fundamentales: Adecuación de definiciones; perfeccionamiento de la institucionalidad en materia turística; adecuación de la normativa en materia de priorización y concesión de áreas silvestres protegidas; Sistema de Calidad Turística y delimitación del ámbito de competencias del SERNATUR y del SERNAC; y, la creación de una entidad de promoción turística. La Subsecretaria señala que el 7 de abril de 2014, presentó el proyecto de ley a la Comisión de Economía de la Cámara, Se planteó que se realizará una revisión íntegra del proyecto, dentro de un plazo breve, y se estudiarán modificaciones que están relacionadas con las siguientes propuestas: atribuciones de competencia del Ministerio de Economía y la Subsecretaría de Turismo; declaración, modificación y derogación de las ZOIT; revisión de los sistemas de concesiones turísticas en áreas protegidas; requisitos de seguridad de operadores de turismo y obligatoriedad del registro; prescripción de sanciones; y búsqueda de mecanismos institucionales para una nueva entidad de promoción turística.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

8.- VARIOS.

La Subsecretaria de Turismo pasa revista a los acuerdos y pendientes del Comité Anterior, y en relación con estos, el Comité decidió postergar la revisión de los cumplimientos de dichos acuerdos para un próximo Comité de Ministros.

No habiendo otras materias que tratar, el Ministro Sr. Luis Felipe Céspedes agradece la asistencia a los Ministros, Subsecretaria y demás asistentes.

Siendo las 09:20 hrs., se pone término a la presente sesión de Comité de Ministros del Turismo.

LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
**MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO**

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
**MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
**MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CARLOS FURCHE GUAJARDO
**MINISTRO DE AGRICULTURA**

VÍCTOR OSORIO REYES
**MINISTRO DE BIENES NACIONALES**

PABLO BADENIER MARTÍNEZ
**MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE**

CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
**MINISTRA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

OTAVIERA MONTES CRUZ
**SUBSECRETARIA DE TURISMO**